

SALTA, 24 ABR 2023

P. 082

Expediente N° 14.254/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.254/2006, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 0194/23, la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM solicita autorización para el redictado de la asignatura “Estabilidad II” de la citada carrera, en el Primer Cuatrimestre de 2023.

Que, por Nota N° 0229/23, la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA realiza idéntico pedido para con la asignatura “Matemática Aplicada”.

Que el Mag. Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO hace lo propio con la cátedra a su cargo, “Higiene y Seguridad en el Trabajo”, a través de la Nota N° 0281/23.

Que los docentes adjuntan a sus solicitudes los correspondientes cronogramas de actividades.

Que, en todos los casos, la Escuela de Ingeniería Civil se ha expedido favorablemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 38/2023,

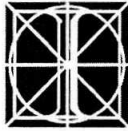
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado, en el Primer Cuatrimestre de 2023, de las asignaturas “Estabilidad II”, “Matemática Aplicada” e “Higiene y Seguridad en el Trabajo”,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina


Expediente N° 14.254/2006

todas ellas pertenecientes al Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a las Dras. Ings. Liz. Graciela NALLIM y María Virginia QUINTANA y al Mag. Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **082** -CD- **2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa